



*Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: El expediente I.D. N° 8120435 presentado por la alumna Monteverde, Eugenia; Legajo N° 46.076, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1422.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder el cursado simultáneo a la alumna Monteverde, Eugenia; Legajo N° 46.076, proveniente de la carrera Ingeniería Civil con la carrera Ingeniería Química, Legajo N° 48.731 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **221**

| |
|-----------------------|
| UTN FAC. REG. ROS. |
| F.P. |
| |
| |

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico